

CLÍNICA INTERNA.

Septicemia y trombosis puerperal.—Obesidad del corazón.—Tratamiento por la masoterapia, el sulfato de esparteina y la gimnástica.—Curación.

SEÑORES:

Traigo á esta respetable Sociedad una importante observación sobre trombosis puerperal y sus medios curativos, sobre la manera de corregir las consecuencias de la obesidad del corazón por medio de la gimnasia y el sulfato de esparteina.

La enferma que forma el objeto de esta observación, es la Sra. A. N. de R., cuyo nombre estoy autorizado á decir á esta Sociedad en caso de que lo crea conveniente. Debo advertir también que en el segundo periodo de la curación, la enferma ha recibido en mi compañía los cuidados del Sr. Dr. D. Antonio Romero, como médico consultor.

Hace seis meses que fui llamado á Pachuca para prestar los auxilios profesionales á la Sra. N. de R., que estaba gravemente enferma. Me informó, que á su juicio, acababa de tener un aborto, y que de sus consecuencias dependían los presentes accidentes; que no habia pasado por ellos en el espacio de veintiún años de matrimonio. A esta señora le viven nueve hijos en la actualidad y conserva sus funciones menstruales en corriente á los cuarenta años de edad; es de pequeña estatura, de temperamento linfático, y en lo general de buena salud anterior. Por circunstancias que no hacen del caso referir, en el espacio de seis días la enferma no habia recibido una asistencia médica que parecia reclamar su estado. Se dudó de la existencia del aborto, pero al asegurarlo la enferma, lo hacia con todas las apariencias de razón; el hecho era que el cuello uterino, cuando yo la vi, estaba dilatado y reblandecido, y salian del orificio pequeños coágulos sanguineos; habia calofrios repetidos, pulso frecuente, calor elevado y en el muslo izquierdo los signos físicos de una extensa trombosis venosa del más grueso ramo de la safena interna. Inmediatamente practiqué en el interior del cuello uterino inyecciones tibias de una solución de ácido bórico, y esto varias veces en el día y en la noche; al interior, la masa azul mercurial, untándose cuidadosamente todo el muslo y la pierna con aceite caliente, para disminuir los dolores, y además, con atropina y ungüento doble mercurial.

Pocos días después parecia que todos los accidentes se habian conjurado; desaparecieron la calentura, los calofrios, los sudores y esa apatía particular de las septicemias; pero se presentó la trombosis en el muslo derecho y en la vena semejante con menos accidentes inflamatorios pero con más sensibilidad: al restablecerse la enferma de todos estos accidentes quedaron solamente edemas persistentes más en las piernas que en los muslos, y más en el lado izquier-

do que en el derecho: sin embargo de la muy aparente circulación colateral, la enferma no se restableció del todo.

Pasados tres meses los edemas de las piernas no se habían corregido, ni podían corregirse con vendajes elásticos ó no elásticos que se le aconsejaron á la enferma contra mis propias convicciones.

Vino á México para que continuara yo su tratamiento, en un estado monstruoso por el edema general, pues las hinchazones invadieron aun los párpados superiores y los brazos.

Esta señora ha disfrutado siempre de buenas comodidades, y como ya dije antes, de buena salud; su alimentación ha sido por demás nutritiva, pero no compensada por el ejercicio corporal; su peso era generalmente de 79.00 kils. pero estaba obesa en la acepción más propia de la palabra. La enferma ha permanecido en México desde Agosto hasta Diciembre pasado, y en todo este tiempo casi día con día pude examinar las variaciones en la densidad y cantidad de la orina; el primer día era de 1.05, y sin embargo, no había poliuria, pues no pasaba en veinticuatro horas de 600 á 1000 gramos; mi amigo el Sr. Dr. Donaciano Morales, no halló en esa orina sino ligerísimos indicios de albúmina; las dimensiones de los edemas eran 57 centímetros de circunferencia para los muslos y 37 para las piernas.

Alguna vez percibimos el Sr. Romero y yo, al examinar cuidadosamente el corazón, un pequeño ruido de soplo; pero no fué constante ni podía asignársele un lugar fijo en la superficie del corazón. La energía de las pulsaciones cardíacas puede medirse y apreciarse en el adjunto trazo esfigmográfico (*fig. 1.^a núm. 1*); el pulso blando, debilidad de la impulsión, los ruidos sistólicos poco sonoros y la dificultad en limitar la superficie del corazón, es lo único que podemos afirmar.

La marcha de la enfermedad y los resultados del tratamiento vinieron á confirmar el juicio que nos formamos el Sr. Romero y yo respecto de la enferma: que no había una lesión orgánica en el corazón, que no había tampoco degeneración grasosa, enfermedad que no tiene remedio; se trataba de un vicio de nutrición, al cual venían á ingertarse, por desgracia, las consecuencias puerperales.

Para el tratamiento me ha servido de termómetro seguro, el examen de la orina, es decir, su densidad y cantidad diarias, auxiliado también del análisis de sus componentes: la densidad mínima al principio de la curación fué de 1.05; la máxima al fin de ésta, de 1.30: en cuanto á la cantidad, 550 gramos al principio y 1630 al fin de la curación; estas cifras se refieren á las veinticuatro horas.

La masoterapia, es decir, la compresión practicada con las manos de un modo regular y uniforme en los edemas de las piernas, constituyen un agente curativo de uso moderno aunque de aplicaciones antiguas; puedo afirmar que es

un medio poderoso en el tratamiento de los edemas producidos por las trombosis; pero se entiende pasado el peligro de que se desprenda algún coágulo venoso. En el presente caso habian pasado tres meses de los accidentes agudos. Comprimia yo, pues, de un modo gradual desde los dedos de los pies progresivamente hasta el muslo, formando un arco con ambas manos y varias veces, tanto en las piernas como en los brazos, y la presión simple y sostenida en los hombros y espaldas: de este modo he visto disminuir los edemas y he notado en el día en que se aplicaba el procedimiento, un aumento en la cantidad de urea eliminada por la orina; esta cantidad llegó a ser una vez y en un día de 17 gramos más que en el anterior. Era preciso auxiliar este medio puramente mecánico de otros más permanentes y fisiológicos. Los ejercicios de la polea llamada de Sánchez, indicados de un modo sistemático y regular, han dado por resultado la desaparición de los edemas, facilitando la formación de la circulación colateral venosa, y ayudando a la nutrición local y general.

Para producir un cambio seguro é inmediato tanto en la eliminación de la orina como en la nutrición en general, la enferma fué sometida en el espacio de seis días a la dieta láctea más exclusiva.

El sulfato de esparteina acababa de llegar en esos días a México y se lo prescribí a la enferma desde la dosis diaria de un miligramo hasta un centígramo, para estimular la actividad cardiaca: esta acción ha comenzado inmediatamente después del uso del medicamento, y los resultados pueden verse en el adjunto trazo esfigmográfico (*fig. 2, núm. 2*).

Tuve en consideración para las aplicaciones de este nuevo medicamento que aumenta la cantidad de orina sin los inconvenientes de los diuréticos y sin acumularse en el organismo.

Conclusiones prácticas de importancia sugiere la presente observación. El tratamiento exclusivo de los tónicos, de los diuréticos y de la compresión por medio de vendajes habrían sido inútiles en el presente caso: parecían indicadas una alimentación láctea exclusiva para regularizar la secreción urinaria, y después alimentos en que se excluyera racionalmente la mayor parte de los feculentos. La masoterapia constantemente aplicada, y en caso de necesidad la debridación aponeurótica de los anillos inguinales de las venas safeas internas eran solamente las indicaciones especiales de la trombosis venosa, y por último, la gimnástica sistematizada y adaptada al caso presente.

Creo, finalmente, que bajo el punto de vista del diagnóstico, primero, no se trataba de una degeneración grasosa en la acepción técnica que a esa palabra da el clásico Stokes, porque la disminución de la fuerza cardiaca no era permanente ni uniforme.

Segundo. No había síntomas encefálicos que indicaran una perturbación sostenida de las funciones del cerebro, sea por efecto de anemia arterial ó de congestión venosa.

Tercero. No ha habido fenómenos que indiquen una perturbación de las funciones respiratorias á consecuencia de la debilidad del ventrículo derecho.

Cuarto. Las costumbres y la salud anterior de la enferma, opuestas generalmente á las circunstancias que favorecen la degeneración grasosa y si muy propias para la obesidad, establecen la diferencia entre una afección en que las fibras de la viscera no han sufrido profundas alteraciones, ni han llegado á desaparecer las estrias musculares, como sucede en la degeneración grasosa.

Señores, será para mí altamente satisfactorio si las consideraciones que acabo de presentaros, pueden ser de alguna manera útiles y provechosas en la práctica médica.

México, Enero 18 de 1888.

ANTONIO PEÑAFIEL.



ACADEMIA N. DE MEDICINA.

SESIÓN DEL 25 DE ENERO DE 1888.—ACTA NÚM. 17, APROBADA EL 1º DE FEBRERO.

Presidencia del Sr. Dr. Bandera.

A las siete y diez minutos de la noche se abrió la sesión, y después de haber sido leída el acta de la anterior, fué aprobada sin discusión.

La Secretaria dió cuenta:

1.º De las publicaciones recibidas hasta la fecha, las cuales se mandaron pasar á la biblioteca á disposición de los socios.

EXTRANJERAS.—Revista de Medicina y Cirugía Prácticas. Madrid, año XI, núm. 276.

El Dictamen. Madrid, año IV, núm. 126.

Revista de Medicina Dosimétrica. Madrid, año de 1887, núms. 95, 100, 101, 103 y 105.

Revista de Medicina y Farmacia. París, año II, núms. 3 á 6, 9, 18 á 20.

Le Progrès Médical. París, año XV, núms. 39 y 41.

Journal d'Hygiène. París, año XIII, núm. 588.

Repertoire Universel de Médecine dosimétrique. París. Año de 1887, un número correspondiente á Diciembre.

Revue Internationale des sciences médicales. París, año IV, núms. 5 á 8, 10 y 11.

2.º De un obsequio que el Dr. Soriano hace á la Academia consistente en varios números de las colecciones correspondientes al año de 1887, de los periódicos titulados «Journal de Médecine et de Chirurgie pratiques» de París, y el «Jurado Médico Farmacéutico» de Madrid; así como de las correspondientes